

trifásica, un circuito de 0,147 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen C. T. 6.378 y final C. T. 6.392.

8. Expediente: BH/ce-68.977/1985:

Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Pallejá, con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,189 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados y, cobre de 50 milímetros cuadrados. Origen c/s a C. T. 5.634 y final C. T. 5.775.

9. Expediente: BH/ce-63.231/1985:

Ampliación red de distribución a 25 KV, en los términos municipales de Sant Joan Despi y Sant Feliu de Llobregat, con línea aérea, un circuito de 1,332 kilómetros. Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados. Origen C. T. 5.943 y final C. T. 5.944.

Barcelona, 24 de enero de 1986.-El Ingeniero-Jefe (ilegible).-761-7 (9468).

GALICIA

4118 *RESOLUCION de 17 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Lugo de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 1.974 AT. Línea alta tensión 132 KV, Montefurado-Ponferrada, E. y S. en San Martín.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión, 132 KV, entrada y salida en San Martín, dos circuitos trifásicos en hexágono, un conductor en fase aluminio-acero, 280 milímetros cuadrados, sobre cadenas de 10 aisladores, con un conductor de tierra y 1.005 metros de longitud para enlazar la central de San Martín con la línea Montefurado-Ponferrada, en la torre 16, sita la instalación en la parroquia de San Martín, Ayuntamiento de Quiroga.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 17 de enero de 1986.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez. 685-15 (8806).

4119 *RESOLUCION de 31 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Pontevedra de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica de MT, un centro de transformación y redes de distribución en baja tensión que se cita.*

Vistos los expedientes AT 181/1985; ER-57/1985, y DI-292/1985, incoado en esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Pontevedra, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en García Barbón, 38, Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de MT, un centro de transformación y redes de distribución en baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo

III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de MT, un centro de transformación y redes de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

La línea de media tensión será aérea, a 20 KV, de 2.226 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.320 KVA, a 20 KV. Desde el apoyo número 2, de la LMT «Ameixeira-Padrosos», hasta el C. T. que se proyecta en Souto, del Ayuntamiento de Crecente.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Redes de baja tensión de 2.465 metros de longitud. Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en los lugares de Carballal, Cacharel, Rego, Casas, Souto, Outeiro, Pousa, Vilas, etc., de la parroquia de Filgueira.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 31 de enero de 1986.-El Delegado provincial, Jesús Cayoso Alvarez.-776-2 (9637).

ANDALUCIA

4120 *RESOLUCION de 20 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se publican los resultados de concursos para la provisión de plazas de facultativos especialistas en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, sobre provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de febrero de 1985, modificado por Orden de 3 de septiembre siguiente, reguladora del sistema de provisión de tales plazas, por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 8 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 64, ambos de 15 de marzo; corrección de errores en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 34, de 13 de abril, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril), y en uso de la autorización concedida por la Orden de la Consejería de la Presidencia de 7 de marzo de 1985, se anunció convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

Terminada la actuación de los Tribunales de selección de los facultativos que aspiran a las plazas que se citan, los Presidentes de los mismos han llevado la correspondiente propuesta relativa a aquéllas.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con el artículo 8 de la Orden de 4 de febrero de 1985 y la base novena del anuncio de la convocatoria, ha resuelto:

Aprobar las propuestas formuladas según se indica en el anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de enero de 1986.-El Secretario general técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

ANEXO

Anestesiología y Reanimación

Turno restringido:

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Torrecardenas», de Almería: Francisco José Acosta Villegas e Inmaculada Cuenca Martínez Rey.